

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2016-00397-00
DEMANDANTE: NELSON RAMÍREZ BETANCOURT
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES -

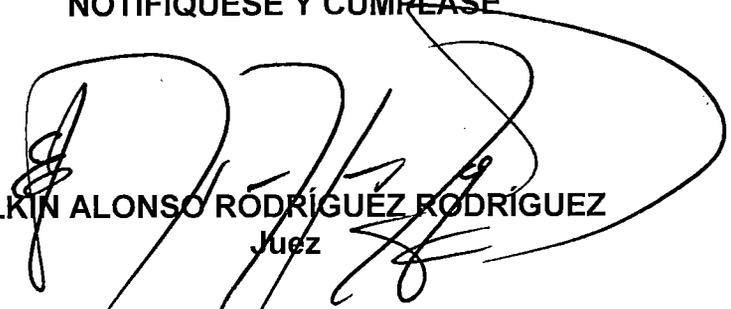
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisada la certificación emitida por la Directora de Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de la cual se dio respuesta a al Oficio N°. JA-46-0797 de 15 de septiembre de 2017, suscrito por la Secretaría del Despacho, se evidencia que la misma no cumple con requerido por el despacho, pues no certificó el periodo de causación de los ajustes de las primas de vanidad, vacaciones y servicios pagadas al señor Nelson Ramírez en el año 2014

Atendido lo anterior, es del caso requerir nuevamente, a la Directora de Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro, para en el término de diez (10) remita con destino al presente proceso contados a partir del día siguiente al recibo de la respectiva comunicación, certificación en la que se indique el periodo de causación de los ajustes a las primas de navidad, vacaciones y servicios pagadas al señor Nelson Ramírez Betancourt durante el último año de servicios (01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014). Precise que el valor percibido por “Ajuste de prima de vacaciones” es superior la pagado por “Prima de Vacaciones”.

Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, la apoderada de la parte demandante dentro del término de cinco (05) días, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, deberá retirar el respectivo oficio de la Secretaría del despacho y radicarlo ante la entidad demandada. Igualmente, deberá allegar al despacho documento que acredite la radicación del oficio ante la respectiva entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2016-00397-00
DEMANDANTE: NELSON RAMÍREZ BETANCOURT
DEMANDADO: COLPENSIONES

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 10 de noviembre de 2017 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 40


MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA